SERVICIO DE REPARACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ASCENSORES DE LAS CASAS DE MAQUINAS ACARAY 1 Y ACARAY 2

Asunción, 16 de junio de 2011

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución P/Nº 29.102 de fecha 27 de mayo de 2011, cuya copia se adjunta, Anexo 1, el comité de Evaluación de las Ofertas correspondientes a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 160/2011 para el Servicio de Reparación y Modernización de Ascensores de la Casa de Máquinas de Acaray I y Acaray II, designado por dicha Resolución, y en atención al Art. 27 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, se abocó al estudio y evaluación de las ofertas cuyo resultado se indica en el presente informe.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA.

Habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas, conforme Acta N° 29/2011, siendo las 10:00 hs del día 18 de mayo del año dos mil once se procedió al cierre del plazo de presentación de ofertas, habiéndose presentado las ofertas detalladas a continuación:

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.	Gs. 398.000.000
ELECTROMOTOR S.A.	Gs. 497.000.000
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L.	Gs. 545.215.191

Se adjunta Acta de Apertura de la Oferta presentada Nº 29/2011, Anexo 2.

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y COMERCIALES

De las verificaciones realizadas con respecto a la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, informamos que el Oferente **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.**, presenta el Plan de Entrega de 180 días calendarios, el mismo no cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, que establece 150 días calendarios, dicha falta es de carácter sustancial.

Los demás cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES ACLARACIONES DE LOS OFERENTES.

No hubo

4. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

No hubo correcciones aritméticas a las ofertas presentadas.

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se solicitó al Dpto. de Estudios Económicos Financieros y Bancarios a fin de realizar los estudios de la situación patrimonial de los oferentes, conforme al numeral 2.2, Capacidad Financiera, de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

- Conforme al estudio realizado el oferente THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., no cumple con el Índice de Liquidez Corriente del Año 2.008, dicha falta es de carácter sustancial conforme a lo requerido en la **Sección II numeral 2.2 - Capacidad Financiera inc. a) Índice de Liquidez Corriente** que expresa: *"Se deberá demostrar la capacidad del oferente para responder al pago de deudas en caso de un requerimiento inmediato. El coeficiente resultante del Activo Corriente / Pasivo Corriente deberá ser* ***igual a 1 ó mayor****"*.

Los demás Oferentes "CUMPLEN" con la capacidad financiera requerida.

6. ANÁLISIS TÉCNICO

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.

- No cumple con los Ítems: 4.g, 4.h y 4.i de las Especificaciones Técnicas y sus correspondientes ítems 6.7, 6.8 y 6.9 de la Planilla de Datos Garantizados SGG/CAY3/06/10 que compone el Pliego de Bases y Condiciones de la VEX 160/2011. La Planilla de Datos Garantizados presentada está modificada con relación a la que compone el Pliego de Bases y Condiciones y no fue completada debidamente en puntos que afecta de carácter sustancial el alcance y la calidad del bien a suministrar.

Por las faltas de carácter sustancial mencionadas precedentemente, ésta Oferta queda descalificada del presente procedimiento.

ELECTROMOTOR S.A.

- Su Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.

- No cumple con los ítems: 6.8, 7.2, 8 y 9 de la Planilla de Datos Garantizados SGG/CAY3/05/10 y 7.2, 8 y 9 de la Planilla de Datos Garantizados SGG/CAY3/06/10. La Planilla de Datos Garantizados presentada está modificada con relación a la que compone el

Pliego de Bases y Condiciones y no fue completada debidamente en puntos que afecta de carácter sustancial el alcance y la calidad del bien a suministrar.

Por las faltas de carácter sustancial mencionadas precedentemente, ésta Oferta queda descalificada del presente procedimiento.

7. ANÁLISIS ECONÓMICO

La Oferta presentada por la firma ELECTROMOTOR S.A., es la única calificada en esta etapa del procedimiento.

Oferentes	Monto de la Oferta (Gs.)	Monto Estimado ANDE (Gs.)	Índice (%)
ELECTROMOTOR S.A.	497.000.000	500.000.000	99,4

8. CONCLUSIÓN y RECOMENDACIÓN

Por todo lo expuesto, este Comité designado para el estudio de la Licitación por Vía de la Excepción ANDE N° 160/2011 *"Servicio de Reparación y Modernización de Ascensores de las Casas de Máquinas Acaray I y Acaray II"*, recomienda la adjudicación a la Firma ELECTROMOTOR S.A., por el valor de G. 497.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones), IVA incluido, que es – 0,6 % inferior al Costo Estimado ANDE, y por cumplir con los requisitos Técnicos, Legales y Comerciales exigidos.

Es nuestro informe,

Ing. Alberto P. Alvarez G.
Coordinador

Ing. Félix S. Barrios I.
Miembro representante del área solicitante

Abog. Nelson Medina
Miembro representante de Asesoría Legal

Anexos:
1. Resolución P/N° 29.102
2. Acta N° 29/2011
3. Verificación de documentos que componen la Licitación
4. Evaluación de capacidad financiera
5. Evaluación técnica